

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEL PERU

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Autorízase una Transferencia de Partidas en el Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982, por la suma de Cincuentisiete Millones Ciento Sesentisiete Mil Soles Oro (S/. 57'167,000), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
TITULO II : EGRESOS

DEL :

SECTOR 12 : Economía, Finanzas y Comercio
PLIEGO 12 : Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio

FINANCIAMIENTO

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro
Público S/. 57'167,000

PROGRAMA 1201 : Central
SUB-PROGRAMA 1201.00 :
nismos Públicos e Internacionales

GASTOS-ASIGNACIONES**11.00 TRANSFERENCIAS**

11.02 A las Empresas Públicas ... S/. 57'167,000

AL :

SECTOR 01 : Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO 01 : Presidencia del Consejo de Ministros
PROGRAMA 0003 : Administración General

GASTOS-ASIGNACIONES

02.00 BIENES	S/. 25'000,000
02.02 Racionamiento	S/. 17'000,000
02.20 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	8'000,000
03.00 SERVICIOS	S/. 32'167,000
03.13 Tarifas de Servicios Públicos S/.	10'000,000
03.26 Otros	„ 22'167,000
	<u>S/. 57'167,000</u>

Artículo 2º— El Pliego Presidencia del Consejo de Ministros aprobará las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para atender los compromisos contraídos.

Artículo 3º— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochentitres.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

LUIS QUINTANA QUINTANA, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

CARLOS RODRIQUEZ PASTOR MENDOZA.